NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUE

Dra. Paola Delgado Loor

CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA

RUBIMPORT CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 10.00

DI 3 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-01395

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: las señoras ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, en calidad de Cedente; y, en calidad de cesionario el señor RONALD PAUL RUBIO PACHECO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .- en calidad de cedente las señoras ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por sus propios y personales derechos, con separación de bienes, según consta del documento adjunto, de estado civil casáda; y, en calidad de cesionario el señor RONALD PAUL RUBIO PACHECO, de estado civil soltero, conforme documento adjunto, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Uno. - La Compañía RUBIMPORT CIA. LTDA., se constituyó bajo la forma de Compañía Limitada por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, mediante escritura pública, el día veinte y cinco de octubre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el nueve de diciembre del dos mil trece, con un capital social de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía RUBIMPORT

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUETO

CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, catorce de febrero del año dos mil catorce, autorizó la cesión de diez participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la Compañía denominada RUBIMPORT CIA. LTDA.; a favor del señor PACHECO. - TERCERA: RONALD PAUL RUBIO PARTICIPACIONES. - Con estos antecedentes, la socia señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por sus propios y personales derechos, quien comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RUBIMPORT CIA. LTDA, reunida el día catorce de febrero del dos mil catorce, declara lo siguiente: que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, cede y transfiere, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor: RONALD PAUL RUBIO PACHECO, la cantidad de DIEZ (10) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. - Todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente

sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. CUARTA: ACEPTACIÓN: El señor RONALD PAUL RUBIO PACHECO, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. QUINTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN. - Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RUBIMPORT CIA. LTDA .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina Gutiérrez, Abogado, con matrícula profesional signada con el número siete mil

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUETOS

Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI.

C.C: 0701884546

C.V:

SR. RONALD PAUL RUBIO PACHECO

C.C: 1714591458

C.V:

DRA. PADLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUBIMPORT CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de febrero de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía RUBIMPORT CIA. LTDA., ubicadas en la calle Santa Lucia Nº E1-224 y Av. 6 de diciembre, la señora Mirtha Pacheco Camacho en su calidad de Gerente General, encontrándose presente la totalidad de los socios de la Cia., consulta si se acepta la celebración de esta Junta, presente la totalidad de los socios de la Cia., como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de RUBIMPORT CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de las socias Ana Cristina Gutiérrez al socio Ronald Paúl Rubio Pacheco

Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Cía. por los Socios: Ronald Paúl Rubio Pacheco, propietario de doscientas diez (210) participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cien por ciento; Mirtha María Teresa Pacheco Camacho, propietaria de ciento ochenta (180) participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cien por ciento; Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, propietaria de Diez (10) participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cien por ciento, aceptan sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cien por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta junta con el mencionado orden del día, y se instala la cesión a las14H:00, bajo la presidencia del señor Ronald Rubio Pacheco, con la presencia de los socios de la empresa.

Actúa como secretario AD Hoc, por decisión de la junta la señora Mirtha Pacheco Camacho.

A continuación el señor Presidente somete a consideración de la sala el orden del día, ésta por unanimidad resuelve:

 Aprobación de la cesión de las participaciones sociales de la socia Ana Cristina Gutiérrez Yerovi a favor de Ronald Paúl Rubio Pacheco

Ronald Paul Rubio Pacheco.

C.I. 1714591458

La Junta Universal de socios, resuelve por unanimidad aprobar la cesión por parte de la señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi de Diez (10) participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cien por ciento a favor del señor Ronald Paúl Rubio Pacheco.

Para constancia de lo expresado, firman los socios y el infrascrito secretario Ad Hoc que certifica

Mirtha Maria Teresa Pacheco Camacho

C.I. 1706807573

Ana Chistina Gutierrez Yerovi

C.I. 0701884546



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía RUBIMPORT CIA. LTDA., en sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

 La señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, cede y transfiere DIEZ (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor RONALD RUBIO PACHECO, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en la compañía RUBIMPORT CIA. LTDA.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 20 de febrero de 2014

SRA MIRTHA PACHECO GERENTE GENERAL

RUBIMPORT CIA. LTDA.

COPIA INTEGRA

NACI VATRI. DEFU

	PIDIA	IICA DEL	ECLADOR,
· measure	CONCENT OF	DECISION FOR	IDENTIFIER CON Y CEDULACION
Jan Labor			122111

221203311 0001	
NACHIPLION DE MATRIMONIO	Tomo
ESECUTE V. TALBEN OF PRO	
de ars m.	MULTIE E. que sustinde l'été de Require Coul. et
ter to a presente ente del neromocio de :	LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD sector es
VONERDA Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :	eE 62.975e monteced ECCATURISMA
marine TILLY X LEIVER . com Chell	h N 171017(61-8, demonstrate et
ensar miero SCLTERC Espete.	
	NOMERES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE . COMPANIONE . COMP
CONTRACTOR STATES	DOUGHTS DATE of priests /.BUB.IC
Technica 070150454-6 comiettade en	-UITC SCLIEAR MARIA PIEDAD YERCVI
TERM OFFICE RAVE GUTTEFFE	126
LKSAR DEL MATRIMONIO FEURO VECENTE	X-limpiXeXe XeXeXeXeXeXeXeXeXeXeXeXeXeXeXeXeXe
Er est seminous y action in the alignment	
	and the second
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The second secon
South Real Property of the Second Sec	OBSERVACIONES:
SE HIGE OF STATE OF SECTION	: CAPITUTACIONES MUTRIMUNIDADES ENCRE, LUIS BOLI- TAL GUTTERADES VERNVI, REALIZADO ANTE EL ER. COMAL
DE NEW YEST THE THE LA TETANTA	CHARLOGETHA ZOL CALTON - TONGE - 1-1-1-1-1-1
*** /* 7/******************************	he will find
THE WALL AND THE	

DIRECTION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



GESTION DE REGISTRO CIVIL ARCHIVO NACIONAL 2010

z - 100.2013















REPUBLICADER ECUADOR
CONSEJONACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/95/2011

301-0020 NÚMERO

1714591458

RUBIO PACHECO RONALD PAUL

PICHINCHA

QUITO CANTON

PROVINCIA CUMBAYA PARROQUIA

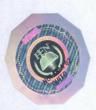
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga RUBIMPORT CIA. LTDA., en Quito a CINCO de marzo del año dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

> Dra. Paola Detgado Loor Notaria segunda del canton quito

Dra. Paola Delgado Loor





HOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Rubimport Cía. Ltda., celebrada en la Notaria Segunda actualmente a mi cargo, con fecha 25 de Octubre del 2013, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Segunda del cantón Quito, el 05 de marzo del 2014.- Quito a catorce de marzo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra Paola Delgado Loor NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 16125

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	234
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1714591458	RUBIO PACHECO RONALD PAUL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CEŞIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
。 1. 100 年 中心被形式上下上	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
FECHA ESCRITURA:	05/03/2014	
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA.PAOLA DELGADO LOOR	
CANTÓN:	QUITO	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUBIMPORT CIA. LTDA	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4799 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2